

**PROCEDIMIENTO ADHESIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES
AL CONVENIO MARCO DE RAEE**

I.- ASPECTOS GENERALES

- 1.- La adhesión al Convenio Marco es voluntaria.
- 2.- En virtud de lo previsto en el *Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía*, este Convenio Marco funciona como un referente de mínimos en relación a posibles Convenios Específicos.
- 3.- Este Convenio Marco deroga y sustituye al anterior de 18 de septiembre de 2008. Los Gobiernos Locales que estuvieran adheridos al Convenio Marco de 2008 deberán, en su caso, adherirse expresamente al nuevo Convenio Marco de fecha 12 de enero de 2015 para su plena eficacia.
- 4.- Según lo previsto en el Epígrafe 1 del Anexo III del Convenio Marco, los Gobiernos Locales que se adhieran al mismo, podrán facturar los costes de gestión de RAEE anteriores a la fecha de adhesión, no abonados ni prescritos.

II.- ASPECTOS PROCEDIMENTALES

- 1.- ACUERDO DEL PLENO: ([Ver modelo de acuerdo](#)).
- 2.- ESCRITO DE PRESIDENCIA: Se suscribirá tras el acuerdo del Pleno para formalizar la adhesión al Convenio Marco. En dicho escrito ha de marcarse una de las tres situaciones previstas en el modelo (los datos de la entidad local no han variado con respecto al convenio firmado en 2008; los datos de la entidad local han variado con respecto al convenio firmado en 2008; o la entidad local se adhiere por primera vez). ([Ver modelo de escrito](#)).
- 3.- FORMULARIO DE DATOS: Sólo se tendrá que cumplimentar y presentar en caso de que la entidad local no hubiera estado adherida al CM de 2008 y se adhiera al actual por primera vez, o si habiendo estado adherida al CM de 2008, alguno de los datos de la entidad local hayan variado respecto a los facilitados en 2008. ([Ver formulario](#))
- 4.- REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN: El Acuerdo Plenario y el escrito de Presidencia, junto con el formulario, en su caso, deberán remitirse en originales, copias auténticas o autenticadas o, en su caso certificaciones emitidas por el fedatario público del Gobierno Local, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su Registro. De igual forma se comunicarán a la Oficina de Coordinación con copia de la documentación.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental
Servicio de Residuos y Calidad del Suelo
Avenida Manuel Siurot, 50. Sevilla 41071

OFICINA DE COORDINACIÓN DE SIG DE RAEE
Avda. Brasil, 17, 11ºF. Madrid 28020
Tel. 91 449.02.33 Fax. 91 449.02.88
asistenciatecnica@ofirae.es

5.- COMPROBACIÓN: Se aconseja comprobar en la Plataforma de la Oficina de Coordinación (www.ofirae.es) la correcta formalización de la adhesión y alta.